

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Derecho

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 90 *Nº plazas:* 70

Número de RUCT: 4310985 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Adecuada

Información y transparencia (Criterio 2) Adecuada

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Adecuada

Personal académico (Criterio 4) Adecuada

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Adecuada

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Motivación, recomendaciones y observaciones

La Comisión de Acreditación considera inadmisibles el tono y los términos en que está redactado el escrito de alegaciones y se reafirma en las valoraciones y argumentación de las mismas del Informe Provisional de Acreditación.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La consulta con agentes relacionados con el título a efectos de la actualización de competencias resulta demasiado informal ya que no se formaliza en el seno de la Comisión Académica. Lo mismo puede afirmarse del procedimiento de coordinación de las prácticas.
La tabla de equivalencias que la Comisión Académica dice va a elaborar a efectos del reconocimiento por formación/experiencia no está publicada en la web

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En el momento en que la Comisión de Evaluación Externa quiso tener acceso a los CV del profesorado estos no estaban disponibles y esta circunstancia es la que se reflejó en el informe a pesar de que lo hayan estado con posterioridad.

El acceso y búsqueda de la información relevante del Máster no es todo lo accesible y fácil que debiera.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

A pesar de los esfuerzos realizados por el SGIC es evidente que el número de encuestas contestadas por alumnos y profesores es insuficiente. El SGIC mantiene un nivel alto de integración operativa con la Comisión Académica, pero el procedimiento para la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje es informal, aunque hay evidencias, a través de las Actas de la Comisión Académica de que la preocupación por la mejora de este aspecto es objeto de discusión.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En el momento de la visita no existía un acceso directo a la lista general de profesorado que imparte el master, con expresión de su CV resumido en experiencia docente e investigadora, así como práctica en su caso.

En la autoevaluación se recoge el dato de 43 profesores de 71 participando en actividades de formación, lo que admite un margen de mejora.

En las evidencias curriculares se comprueba el alto nivel formativo y académico del profesorado, que recibe una valoración alta por parte de los alumnos tanto en las encuestas como en las entrevistas realizadas.

Los conferenciantes externos por invitación también son de un alto nivel, aunque su presencia no está programada de antemano. La solución de problemas derivados de la actividad docente se aborda de manera informal, en la medida en que el profesorado tiene un grado de coordinación alto derivado de la experiencia docente previa.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En la autoevaluación se afirma que se ha tenido que contratar con cargo al presupuesto del master a una persona de apoyo para la gestión, y que el voluntarismo de la técnico de gestión y de la secretaria suplen la falta de personal para el apoyo a la gestión. Las acciones de orientación inicial a los alumnos se resumen en una única sesión de presentación global. En las entrevistas con la Comisión Académica y con los estudiantes se constata una acción de orientación informal permanente.

El grado de satisfacción de egresados y empleadores con el sistema de prácticas se ha revelado alto en las entrevistas realizadas, aunque hay un campo de mejora voluntaria importante en el sistema de encuestación del SGIC.

Las infraestructuras de apoyo docente son adecuadas para la impartición del título.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se han mejorado los sistemas de evaluación, que son comunes a todas las asignaturas del título. Los sistemas de evaluación son adecuados, aunque en las entrevistas a alumnos se detecta que pueden resultar intensivos, al basarse en un sistema de dictámenes que deben ser expuestos públicamente. Los mecanismos de feed back con los agentes implicados en el título en relación con la metodología docente y sistemas de evaluación son informales.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El número de encuestas respondidas es insuficiente. Si bien los resultados obtenidos pueden calificarse de satisfactorios desde el punto de vista cualitativo, hay que tener presente que en el curso 12-13 se contestan 12 encuestas y en el curso 13-14 se contestan 4, lo que supone un porcentaje ínfimo que no permite hacer una valoración adecuada de estas directrices.

Se necesita implementar un sistema que garantice un entorno próximo al 100% de encuestas de alumnos contestadas. Las directrices sobre empleabilidad requieren para su evaluación un mayor contraste dado que los datos extraídos del estudio de la OPAL son insuficientes para realizar una valoración adecuada. Sólo aparece una encuesta contestada con un resultado cuantitativo de inserción del 100%.

De las entrevistas, no obstante, se deduce que el grado de empleabilidad es alto y que los alumnos están satisfechos tanto con las prácticas realizadas como con los empleos encontrados.